

Agencia Pública Andaluza de Educación

#### **RESOLUCIÓN APROBACIÓN**

**EXPEDIENTE: CONTR-2024-745952** 

**OBJETO: SERVICIO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONALDE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00332/ISE/2024/MA).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

**TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO** 

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 43.085,55 €

Porcentaje IVA: 10% Importe IVA: 4.308,55 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 47.394,10 €

**VALOR ESTIMADO:** *51.702,66* €.

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de servicios y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 31/07/2024 la Gerencia Provincial de Málaga emite Resolución de Inicio del expediente CONTR-2024-745952 para la contratación del SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONALDE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00332/ISE/2024/MA), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 08 de agosto de 2024 (PL-474/24), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 121966794, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 13/08/0224.

El 13 de agosto de 2024 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP la presente contratación no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

LABRADOR SERRANO JOSE - 52489678K LABRADOR SERRANO		13/08/2024 14:47:46	PÁGINA: 1/5	
VERIFICACIÓN	NJyGw35mNHKBKW0A7HVYe4zyy7ncvN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



Agencia Pública Andaluza de Educación

Esta Gerencia Provincial de Málaga, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP,

#### **RESUELVE**

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR-2024-745952 para la contratación del SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONALDE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00332/ISE/2024/MA), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas conforme el art.145 de la LCSP.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

La presente contratación se encuadra dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP como un contrato de servicios en función de necesidades, en el cual el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones, incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades reales de la Administración no quedando obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del servicio, siendo el importe adjudicado el presupuesto de licitación.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de de  $43.085,55 \in$  (cuarenta y tres mil ochenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos), a esta cantidad le corresponde un IVA de  $4.308,55 \in$  (cuatro mil trescientos ocho euros con cincuenta y cinco céntimos), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de  $47.394,10 \in$  (cuarenta y siete mil trescientos noventa y cuatro euros con diez céntimos).

LABRADOR SERRANO JOSE - 52489678K LABRADOR SERRANO		13/08/2024 14:47:46	PÁGINA: 2/5	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGw35mNHKBKW0A7HVYe4zyy7ncvN ł		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



Agencia Pública Andaluza de Educación

El precio máximo unitario de licitación, sin incluir el IVA que deberá soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a 23,73 € precio/hora (veintitrés euros y setenta y tres céntimos precio/hora).

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición presupuestaria
2024	47.394,10 €	G/42E/22709/29/01

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de de *51.702,66* € (cincuenta y un mil setecientos dos euros con sesenta y seis céntimos).

El plazo de ejecución del contrato será de 51 días (cincuenta y un días), y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 08 de agosto de 2024 (PL-474/24) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

**CUARTO.-** Designar como miembros de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación a: Maria Cutiño Zamora

Catalina Romero Cañada Inmaculada Gonzalez Blanco Guillermo Pérez Conejo María del González Lorente Joaquín José Ocaña Rodríguez Francisca Molina Campoy

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA.

LABRADOR SERRANO JOSE - 52489678K LABRADOR SERRANO		13/08/2024 14:47:46	PÁGINA: 3/5	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGw35mNHKBKW0A7HVYe4zyy7ncvN ł		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Agencia Pública Andaluza de Educación

### ANEXO I

1°- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE MÁLAGA
2°-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR-2024-745952
3°- OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONALDE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00332/ISE/2024/MA).
DIVISIÓN POR LOTES:	NO
4°- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:  CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP VARIOS CRITERIOS ADJUDICACION VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE BASADOS EN UN PLANTEAMIENTO QUE ATIENDA A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD/PRECIO PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS NO
5° SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
5° TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
6°-PLAZO DE EJECUCIÓN:	51 DÍAS
7°- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	43.085,55 €
IMPORTE DEL IVA:	4.308,55 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	47.394,10 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	51.702,66€
B) REVISIÓN DE PRECIOS: FORMULA	NO NO PROCEDE
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	NO

LABRADOR SERRANO JOSE - 52489678K LABRADOR SERRANO		13/08/2024 14:47:46	PÁGINA: 4/5	
VERIFICACIÓN	NJyGw35mNHKBKW0A7HVYe4zyy7ncvN	ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



Agencia Pública Andaluza de Educación

### **ANEXO II**

CÓDIGO CENTRO	CENTRO (*)	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TOTAL HORAS ESTIMADAS
29005357	C.E.I.P. Doctor Fléming	Málaga	Málaga	334,97
29006131	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	Málaga	Málaga	278,92
29006143	C.E.I.P. Clara Campoamor	Málaga	Málaga	278,92
29006155	C.E.I.P. María Zambrano	Málaga	Málaga	278,92
29006325	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Málaga	Málaga	167,48
29006337	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Málaga	Málaga	278,92
29007731	C.E.I.P. Parque Clavero	Málaga	Málaga	111,76
29009338	C.E.I.P. Carmen de Burgos			334,97
TOTAL				1.815,66

Página 1 de 200

LABRADOR SERRANO JOSE - 52489678K LABRADOR SERRANO		13/08/2024 14:47:46	PÁGINA: 5/5	
VERIFICACIÓN	NJyGw35mNHKBKW0A7HVYe4zyy7ncvN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/